



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2022
P.I.E. N° 678/2021-2022



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Obras, Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC: "1. Informe si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda ha desarrollado algún tipo de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en relación al cumplimiento del Acuerdo de 14 de febrero de 2007 entre Bolivia y Brasil, sobre la Construcción del Puente Internacional sobre el Río Mamoré entre las ciudades de Guayaramerín Bolivia y Guajará Mirim - Brasil. --- 2. Informe, tal como estipula el Acuerdo de 14 de febrero de 2007, si es de conocimiento del Ministerio de Obras Públicas y la ABC, que el Gobierno del Brasil cumplió con la cancelación o pago de los costos de los estudios y proyectos para la construcción del puente (pre inversión). --- 3. Informe, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC, tiene copia de los estudios y del Proyecto de Construcción del Puente entre Guayaramerín - Guajará Mirim, según obliga el Acuerdo de 14 de febrero de 2007. --- 4. Informe, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC, conoce de qué tratan las obras complementarias y accesos al puente y si los gobiernos cumplieron con dichas obligaciones cada quién en su jurisdicción territorial, tal como obliga el Acuerdo. Según la respuesta de la Cancillería en su informe de 4 de enero de 2021 dichas obligaciones fueron cumplidas por el Gobierno Bolivia, a través de la ABC, sin embargo, el informe de la ABC INF/GNT/2021 - 00482021 - 00249 del 4 de febrero de 2021, anexo de la nota ABC/GG/UPC/CFE/2021-0070 de 12 de marzo de 2021 indican que sólo son los estudios no así las obras, informe las razones de esta evidente contradicción entre la Cancillería y la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC. --- 5. Informe, según el INF/GNT/2021 - 00482021 - 00249 del 4 de febrero de 2021 emitido por la ABC, si es cierto que Bolivia concluyó los Estudios de Identificación (EI) y los Estudios Técnicos, Social y Ambiental (TESA) y fueron presentados al Gobierno de Brasil a la espera de respuesta de confirmación del Brasil, para tramitar financiamiento ante la CAF. Informe si existe respuesta y qué gestiones se están realizando al respecto. --- 6. Informe, según el INF/GNT/2021 - 00482021 - 00249 de 4



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

de febrero de 2021 emitido por la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC, qué gestiones se están desarrollando en relación a la Ficha Ambiental que se encuentra vencida. --- **7.** Informe cuál es la determinación georeferencial exacta donde se construirá el puente que según informe: INF/GNT/2021 – 00482021 – 00249 del 4 de febrero de 2021 de la ABC, dista a 12,5 km de la ciudad de Guayaramerín. --- **8.** En el acuerdo del 14 de febrero de 2007 se indica que los costos de las expropiaciones necesarias serán responsabilidad de los gobiernos locales, al respecto, informe cómo interpreta el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, dicha obligación; indique si se refiere a que los costos de expropiación serán cubiertos por el nivel central o por el nivel municipal en el caso de Bolivia; indique si existe algún estudio e identificación de áreas a expropiar en territorio boliviano, cuáles son y qué costo representará la expropiación de cada área. --- **9.** En el Acuerdo de 14 de febrero de 2007, en su artículo 3 indica que se creó una Comisión Mixta de carácter técnica; según la ayuda memoria proporcionada por la Cancillería, esa Comisión Mixta tiene por misión definir términos de referencia y supervisar la construcción hasta su término y entrega. Indica la ayuda memoria que dicha comisión se reunió en cuatro ocasiones y no se concretó una quinta reunión bilateral. En consecuencia, informe si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda ha participado de estas comisiones técnicas y cuáles son los resultados concretos de cada una de las reuniones realizadas, ante la evidencia de que no existe ningún término de referencia hasta la fecha. --- **10.** Informe, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, tiene conocimiento si el Gobierno de Brasil tiene presupuesto asignado para la construcción del puente sobre el río Mamoré.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

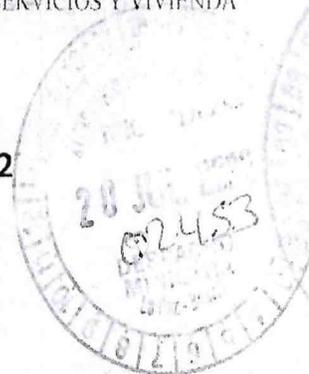
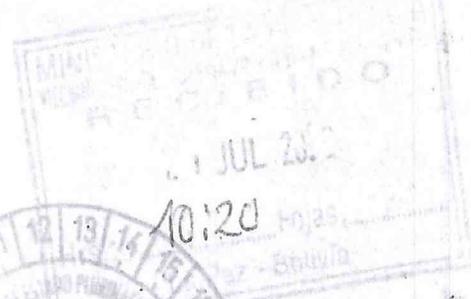
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



RECIDIDO
21 JUL 2022
16:00
MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



La Paz, 19 JUL 2022
MOPSV/DESP/Nº 0632/2022

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 678/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 349 2022, de 10 de junio de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 678/2021-2022 de fecha 01 de junio de 2022, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

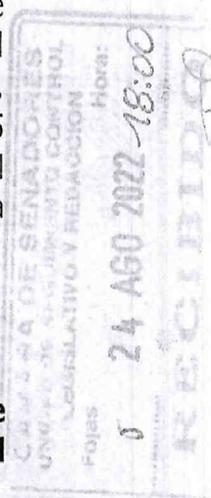
Informe si el Ministerio de obras Públicas, Servicios y Vivienda ha desarrollado algún tipo de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en relación al cumplimiento del Acuerdo de 14 de febrero de 2007 entre Bolivia y Brasil, sobre la Construcción del Puente Internacional sobre el Rio Mamoré entre las ciudades de Guayaramerín Bolivia y Guajará Mirim - Brasil.

RESPUESTA.

Al respecto corresponde recordar al peticionante que es otra cartera de Estado la que constituye Entidad Rectora de las Relaciones Internacionales que desarrolla la gestión de Política Exterior Boliviana para la defensa de la soberanía, independencia e intereses del Estado, mediante la aplicación del Principio de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida. En tal sentido, sus actuaciones se enmarcan en el Parágrafo II Artículo 4 de la Ley Nº 465 de 19 de diciembre de 2013, del Servicio de Relaciones Exteriores concordante con el Artículo 17 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 febrero de 2009, de Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

PREGUNTA 2.

Informe, tal como estipula el Acuerdo de 14 de febrero 2007, si es de conocimiento del Ministerio de Obras Públicas y la ABC, que el Gobierno del





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Brasil cumplió con la cancelación o pago de los costos de los estudios y proyectos para la construcción del puente (pre inversión).

RESPUESTA.

La información deberá ser solicitada a otra cartera de Estado.

PREGUNTA 3.

Informe, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, tiene copia de los estudios y del Proyecto de Construcción del Puente entre Guayaramerín – Guajará Mirim, según obliga el Acuerdo de 14 de febrero de 2007.

RESPUESTA..

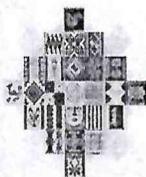
La Administradora Boliviana de Carreteras, no tiene copias de los estudios de construcción del Puente entre Guayaramerín - Guajara Mirim.

PREGUNTA 4.

Informe, si el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC, conoce de qué tratan las obras complementarias y acceso al puente y si los gobiernos cumplieron con dichas obligaciones cada quien en su jurisdicción territorial, tal como obliga el Acuerdo. Según la respuesta de la Cancillería en su informe de 4 de enero de 2021 dichas obligaciones fueron cumplidas por el Gobierno Bolivia, a través de la ABC, sin embargo, el informe de la ABC INF/GNT/2021-00482021- 00249 del 4 de febrero de 2021, anexo de la nota ABC/GG/UPC/CFE/2021-0070 de 12 de marzo de 2021 indica que solo son los estudios no así de las obras, informe las razones de esta evidente contradicción entre la Cancillería y la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC

RESPUESTA.

El Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras ha suscrito el contrato ABC N° 440/11 GRN-SER-CAF, para la contratación de un consultor para la elaboración del ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN (EI) Y ESTUDIO TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (TESA) DE LA CARRETERA GUAYARAMERIN – PUENTE SOBRE EL RIO MAMORÉ, en el cual se ha diseñado obras complementarias y de acceso al puente las mismas se tratan de rotondas, obras de drenaje, apertura, pavimentación y señalización, ello con el fin de cumplir lo estipulado en los Acuerdos de 14 de febrero de 2007 entre Bolivia y Brasil.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Cabe aclarar que la Administradora Boliviana de Carreteras, solamente ha desarrollado el diseño del proyecto, en territorio nacional, y no ha ejecutado ninguna obra.

PREGUNTA 5.

Informe, según el INF/GNT/2021-0048 2021- 00249 de 4 de febrero de 2021 emitido por la ABC, si es cierto que Bolivia concluyo los Estudios de Identificación (EI) y los Estudios Técnicos, Social y Ambiental (TESA) y fueron presentados al Gobierno de Brasil a la espera de respuesta de confirmación del Brasil, para tramitar financiamiento ante la CAF. Informe si existe respuesta y que gestiones se están realizando al respecto.

RESPUESTA.

Como se menciona en la respuesta anterior, se ha concluido el "ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN (EI) Y ESTUDIO TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (TESA) DE LA CARRETERA GUAYARAMERIN – PUENTE SOBRE EL RIO MAMORÉ", y el mismo fue remitido al Gobierno de Brasil.

Desde la Gestión 2018, la Administradora Boliviana de Carreteras ha solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores pueda realizar las gestiones necesarias con el Gobierno de Brasil para que se informe del estado de cumplimiento de los acuerdos de 14 de febrero de 2007, teniendo como ultima respuesta la nota VCEI-3270 de fecha 15 de noviembre de 2018 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Gobierno de Brasil, en la que se indica que se encuentran en búsqueda de financiamiento por parte del Gobierno Federal.

PREGUNTA 6.

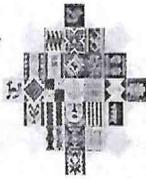
Informe según el INF/GNT/2021-00482021 - 00249 de 4 de febrero de 2021 emitido por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, qué gestiones se están desarrollando en relación a la Ficha Ambiental que se encuentra vencida.

RESPUESTA.

En el informe INF/GNT/2021-0048 2021-00249 se hace referencia a una ficha ambiental vencida por parte del Gobierno de Brasil, y no así por parte del Estado Plurinacional de Bolivia.

PREGUNTA 7.

Informe cuál es la determinación georeferencial exacta donde se construirá el puente que según informe INF/GNT/2021-00482021 - 00249 de 4 de febrero de 2021 de la ABC, dista a 12.5 km de la ciudad de Guayaramerin.



RESPUESTA.

Conforme reuniones de comisión mixta el punto final de emplazamiento de los accesos al puente se encuentra en las coordenadas UTM: Norte 8808424.95; Este 243187.75 (progresiva 13+319.92), Cota 131.10., punto al cual concluye el "ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN (EI) Y ESTUDIO TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (TESA) DE LA CARRETERA GUAYARAMERIN – PUENTE SOBRE EL RIO MAMORÉ"

PREGUNTA 8.

En el acuerdo de 14 de febrero de 2007 se indica que los costos de las expropiaciones necesarias serán responsabilidad de los gobiernos locales, al respecto, informe como interpreta el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, dicha obligación; indique si se refiere a que los costos de expropiación serán cubiertos por el nivel central o por el nivel municipal en el caso de Bolivia; Indique si existe algún estudio e identificación de áreas a expropiar en territorio boliviano, cuáles son y que costo representará la expropiación de cada área.

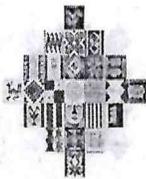
RESPUESTA.

Cabe aclarar que dicha obligación no es competencia de la ABC, los costos de expropiación serán conforme la elaboración de convenio previo inicio de etapa de ejecución, se definirá si este costo será asumido por el nivel Central o por Gobierno Departamental. Existe ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN (EI) Y ESTUDIO TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (TESA) DE LA CARRETERA GUAYARAMERIN – PUENTE SOBRE EL RIO MAMORÉ, donde se han identificado las afectaciones debido al diseño de la alternativa elegida, se ha presupuestado la suma de Bs. 204.980.80 (Doscientos Cuatro Mil Novecientos Ochenta 80/100 bolivianos) destinados al Programa de Reposición de Perdidas (PRP).

PREGUNTA 9.

En el acuerdo de 14 de febrero de 2007, en su artículo 3 indica que se creó una Comisión Mixta de carácter técnica; según la ayuda memoria proporcionada por la Cancillería, esa Comisión Mixta tiene por misión definir términos de referencia y supervisar la construcción hasta su término y entrega. Indica la ayuda memoria que dicha comisión se reunió en cuatro ocasiones y no se concretó una quinta reunión bilateral. En consecuencia, informe si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda ha participado de estas comisiones técnicas y cuáles son los resultados concretos de cada una de las reuniones realizadas, ante la evidencia de que no existe ningún termino de referencia hasta la fecha.

PREGUNTA 10.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Informe, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, tiene conocimiento si el Gobierno de Brasil tiene presupuesto asignado para la construcción del puente sobre el rio Mamoré.

RESPUESTA.

Con relación a las preguntas 9 y 10 el solicitante deberá remitirse a la respuesta de la pregunta N° 1.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMR/ /ITC/eibp
c.c.: Archivo
HR.: E/2022-09406